



Asunto: NO APLICA REACTIVO E.9.3.2

Al 30 de septiembre del 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

AT`N SEVAC

En atención al reactivo E.9.3.2 ¿Cuántos entes públicos del sector paramunicipal presentaron la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio?

En relación al anexo 1 del manual de evaluación de avances de la armonización contable de la cuenta pública municipal, se le informa que el Sector Paramunicipal el (DIF Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco) no cuenta con bienes inmuebles, las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, por lo tanto, este reactivo no aplica.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO
A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



L.C.P. CESAR JESÚS LANDEROS MORA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



 373 732 9095

 presidencia_sancristobal@hotmail.com

 Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco

